

Carlos Boné Amela PRESIDENTE

 FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS	
19 NOV. 2014	
ENTRADA:	SALIDA: 153

Estimado/a Presidente/a:

Adjunto por el presente, para tu conocimiento y posible formulación de alegaciones, *“Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 32/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón”*.

Puedes dar traslado de vuestro parecer razonado, a la Dirección General de Ordenación Académica (Parque Empresarial Dinamiza – Recinto Expo - , Avda. Pablo Ruiz Picasso, 65 D, planta 1ª).

Para cualquier consulta o aclaración, puedes ponerte en contacto con el Servicio de Régimen Jurídico de Centros y Registros (976 712 485 o 976 715 548).

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

En Zaragoza, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.




FEDERACIÓN ARAGONESA
DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS